

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.—Negociado 2.º—Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 5.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Manuel de Arija, Jefe económico de la provincia de Palencia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, por tres días consecutivos, se presente en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Administración de Frutos de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia del mes de Setiembre de 1872; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1877.
—Manuel Tomé.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 5.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á Don Manuel de Arija, Jefe económico de la provincia de Palencia, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de treinta días que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, por tres días consecutivos,

se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar al pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de Administración de Frutos de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Palencia del mes de Octubre de 1872; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Febrero de 1877.
—Manuel Tomé.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

Por la Direccion general de Contribuciones con fecha 10 de actual se me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 3 del corriente la Real orden que sigue: Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de los pueblos de Alba de Cerrato, Amusco, Ampudia, Autillo de Campos, Baños de Cerrato, Baquerin de Campos, Belmonte de Campos, Boadilla de Rioseco, Capillas, Castil de Vela, Castromocho, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, Cubillas de Cerrato, Frechilla, Fuentes de Nava, Fuentes de Valdepero, Gnazza, Hontoria de Cerrato, Husillos, Ibero de la Vega, Magáz, Mazarriegos, Melgar de Yuso, Monzon, Paredes de Nava, Poblacion de Cerrato, Reinoso, Rivas, San Ciprian de Campos, Santoyo, Soto de Cerrato, Tariago, Tamara, Tor-

quemada, Torremormojon, Valle de Cerrato, Valdeolmillos, Vertabillo, Villaban de Palenzuela, Villamartin de Campos, Villamuriel de Cerrato, Villerias, Villaviudas, Villalumbroso y Villamediana, de la provincia de Palencia, en solicitud de que se les conceda el perdou de la contribucion territorial respectiva al corriente año económico que no les es dable satisfacer á causa de las pérdidas de cosechas sufridas por efecto de la pertinaz sequia que han experimentado. En su vista, y Considerando que ya que no puede otorgarse á esos pueblos el perdou que solicitan por ser contrario á las disposiciones que rigen sobre el particular, conviene dictar en su favor una medida que les facilite extinguir los descubiertos que por el espresado concepto les resulte sin estremar la aflictiva situacion que vienen atravesando; S. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer que no se apremie durante el año económico actual á los mencionados cuarenta y seis pueblos de la provincia de Palencia por sus débitos de los trimestres vencidos ni de los que faltan del corriente año económico por lo relativo á la contribucion de inmuebles correspondiente al mismo año, y que en cada uno de los trimestres del inmediato de 1877-78 satisfagan dichos pueblos á mas del cupo y cuotas que les correspondan, el importe de un trimestre del actual hasta extinguir el débito de cada uno de ellos.—De Real orden lo comunico á

V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para los mismos fines, encargando lo participe inmediatamente á la Delegacion del Banco de España en esa provincia y á los Ayuntamientos de los pueblos interesados.»

Lo que me apresuro á comunicar en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones municipales á que se hace referencia.

Palencia 11 de Marzo de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Desde el dia 8 del corriente mes queda abierto en la Caja del Tesoro de esta Administracion el pago de las mensualidades de Enero y Febrero de 1877 á las clases pasivas de esta provincia, debiendo los interesados presentarse al cobro provistos de la competente fé de existencia y demás documentos prevenidos por Instruccion.

Al propio tiempo debo advertir que los individuos de dicha clase que hayan sido inutilizados en campaña, presentarán en esta Administracion sus despachos de retiro, para la debida justificación de su inutilidad y poder esta oficina apreciar lo que establece el artículo 8.º de la Ley de Presupuestos vigente, para los inválidos en el caso espuesto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos.

Palencia 7 de Marzo de 1877.
—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de satisfacerse por los mismos en el próximo mes de Marzo.

NONBRES DE LOS COMPRADORES.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.		PLAZOS.
			Pesetas.	Cénts.	
D. Leon Romero.	Clero.	1.º Marzo 1877.	125	"	14
Rafael Perez.	id.	id. id. id.	225	"	14
Gaspar Durantez.	id.	id. id. id.	138	75	14
Ramon de Solares.	id.	id. id. id.	757	50	14
Eustasio Perez.	id.	id. id. id.	263	75	14
Nicolás Franco.	id.	id. id. id.	128	13	14
Victor Trancho.	id.	id. id. id.	176	25	14
Santiago Gutierrez.	id.	id. id. id.	501	38	14
Gerónimo Delgado.	id.	id. id. id.	388	75	14
Sebastian Loyola.	id.	4 id. id.	1477	50	14
Mariano Martinez.	id.	id. id. id.	87	75	14
Gerónimo Delgado.	id.	id. id. id.	576	25	14
José Rubio.	id.	id. id. id.	75	63	14
Eusebio Tejedor.	id.	id. id. id.	100	13	14
Jacinto Abia.	id.	5 id. id.	225	25	14
Estéban Pastor.	id.	8 id. id.	370	88	14
Joaquin Martin.	id.	9 id. id.	226	25	14
Agustin Herrero.	id.	id. id. id.	188	88	14
Estéban Pastor.	id.	id. id. id.	217	50	14
Francisco Tejedor.	id.	10 id. id.	213	75	14
Francisco Martin.	id.	id. id. id.	375	38	14
Matías Ruiz.	id.	11 id. id.	112	75	14
Hilario Nuñez.	id.	id. id. id.	350	"	14
El mismo.	id.	id. id. id.	275	"	14
Julian Ruiz.	id.	id. id. id.	145	"	14
Manuel Illera.	id.	id. id. id.	2113	75	14
Gregorio de la Fuente.	id.	id. id. id.	351	50	14
Casimiro Fernandez.	id.	12 id. id.	206	25	14
Julian Ruiz.	id.	id. id. id.	65	"	14
Juan Fernandez.	id.	id. id. id.	249	13	14
Francisco Porro.	id.	id. id. id.	153	75	14
Valentin Fernandez.	id.	id. id. id.	113	88	14
Pedro Caballero.	id.	id. id. id.	456	75	14
Felipe Blanco.	id.	id. id. id.	150	13	14
Bernardo Fernandez.	id.	id. id. id.	118	75	14
Pedro Perez.	id.	id. id. id.	139	25	14
Alonso Gonzalez.	id.	14 id. id.	414	25	14
Benito Sonsierra.	id.	id. id. id.	70	38	14
Francisco Garcia.	id.	id. id. id.	501	25	14
Guillermo Martin.	id.	id. id. id.	376	38	14
Rafael Nuñez.	id.	id. id. id.	162	50	14
El mismo.	id.	id. id. id.	565	63	14
Melchor Santoyo.	id.	16 id. id.	427	75	14
Pedro Husillos.	id.	id. id. id.	475	"	14
Pedro Iglesias.	id.	id. id. id.	90	"	14
Manuel Lopez.	id.	id. id. id.	477	50	14
Pedro Barcenilla.	id.	id. id. id.	475	"	14
Pedro Gonzalez.	id.	id. id. id.	202	50	14
Vicente Marcos.	id.	id. id. id.	375	"	14
Manuel Muñoz.	id.	id. id. id.	250	25	14
Francisco Zurita.	id.	id. id. id.	110	"	14
Francisco Vinosa.	id.	17 id. id.	150	50	14
Lorenzo Gallinas.	id.	id. id. id.	115	13	14
Francisco Conejo.	id.	id. id. id.	804	38	14
Justo Franco.	id.	18 id. id.	551	38	14
El mismo.	id.	id. id. id.	500	50	14
El mismo.	id.	id. id. id.	250	"	14
Santos Merino.	id.	id. id. id.	75	"	14
Nicolás Ruiz.	id.	id. id. id.	287	50	14
Vicente Andrés.	id.	id. id. id.	265	13	14
Nicolás Garcia.	id.	id. id. id.	500	"	14
Vicente Andrés.	id.	id. id. id.	187	50	14
Francisco Fuentes.	id.	id. id. id.	50	13	14
Macario Relea.	id.	19 id. id.	888	75	14
Zoilo Fernandez.	id.	id. id. id.	325	"	14
Salustiano Martinez	id.	id. id. id.	419	13	14
José Perez Reol.	id.	id. id. id.	481	38	14
Luis del Barrio.	id.	id. id. id.	243	75	14
Juan Villazán	id.	id. id. id.	455	63	14
Mateo Lopez.	id.	id. id. id.	168	75	14
Miguel Gutierrez.	id.	id. id. id.	188	38	14
Ignacio Ceron.	id.	id. id. id.	112	50	14
Félix y José Romero.	id.	id. id. id.	263	88	14
Julian Escribano.	id.	id. id. id.	191	50	14
Tomás Ruiz.	id.	id. id. id.	262	88	14
Miguel Gonzalez.	id.	22 id. id.	269	38	14
Pedro Vaquerin.	id.	id. id. id.	99	99	14
Eusebio de la Parte.	id.	id. id. id.	412	50	14
Santiago Merino.	id.	id. id. id.	200	50	14
Vicente Robles.	id.	id. id. id.	97	63	14
Aniceto Fernandez.	id.	id. id. id.	401	25	14

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.		PLAZOS.
			Pesetas.	Cénts.	
D. Benigno Delgado.	Clero.	22 Marzo 1877.	428		14
Ildefonso Perez.	id.	id. id. id.	88	75	14
Saturnino Delgado.	id.	id. id. id.	379	50	14
Pablo Ortega.	id.	id. id. id.	251	25	14
Manuel Polo.	id.	id. id. id.	1526	38	14
Miguel Garcia.	id.	26 id. id.	375	25	14
José García.	id.	id. id. id.	251	38	14
Santiago Perez Doncel.	id.	29 id. id.	2500		14
José Sevilla.	id.	id. id. id.	500		14
Tomás Laso.	id.	id. id. id.	375	38	14
Juan Bustillo.	id.	30 id. id.	268	75	14
Tomás Fernandez.	id.	id. id. id.	625		14
Juan Cembrero.	id.	id. id. id.	400	25	14
Celestino Diez.	id.	id. id. id.	889		14
Pedro Martinez.	id.	id. id. id.	562	50	14
Zacarias Martinez.	id.	id. id. id.	252	63	14
Victoriano Santiago.	id.	id. id. id.	389	25	14
Victor Martinez.	id.	id. id. id.	187	50	14
Zacarias Martinez.	id.	id. id. id.	438	75	14
Victoriano Santiago.	id.	id. id. id.			14
Mariano Merino.	id.	31 id. id.	375	13	14
Eduardo Rodriguez.	id.	id. id. id.	1087	50	14
Francisco Hijosa.	id.	id. id. id.	112	50	14
Cándido Martin.	id.	4 id. id.	250	13	14
Rufino Ibañez.	id.	11 id. id.	43	75	14
Alfonso Guzman.	id.	id. id. id.	63	75	14
Manuel Perez.	id.	13 id. id.	362	50	14
Pedro Herrero.	id.	18 id. id.	287	88	14
Juan Sanchez Ortega.	id.	id. id. id.	200		14
Manuel Fernandez.	id.	id. id. id.	182	75	14
Petronila Delgado.	id.	id. id. id.	225		14
Blas Aguilar.	id.	22 id. id.	312	50	14
Vicente García.	id.	27 id. id.	90	38	14
Juan Merino.	id.	28 id. id.	188	75	14
Leoncio Reol.	id.	id. id. id.	188	88	14
Cecilio Puebla.	id.	id. id. id.	90		14
Juan Cagigal.	id.	30 id. id.	483	75	14
Francisco Royuela.	id.	6 id. id.	3		14
Francisco Gutierrez.	id.	8 id. id.	125	88	14
Manuel Calderon.	id.	16 id. id.	253		14
Braulio Gil.	id.	id. id. id.	237	75	14
Juan Rojo.	id.	21 id. id.	100	13	14
José Rojo.	id.	id. id. id.	18	75	14
Braulio Gil.	id.	id. id. id.	100	13	14
El mismo.	id.	id. id. id.	106	38	14
Agustin Pio Cantalapiedra.	id.	id. id. id.	162	63	14
Cristóbal del Hoyo.	id.	24 id. id.	201	25	14
Rafael Cuadrado.	id.	id. id. id.	260	50	14
Pedro Bravo.	id.	id. id. id.	466	63	14
Eladio Ruiz.	id.	id. id. id.	350		14
Rafael Cuadrado.	id.	id. id. id.	375		14
Eustaquio Lafuente.	id.	id. id. id.	193		14
Laureano Mesones.	id.	id. id. id.	151	25	14
Juan Revuelta.	id.	id. id. id.	42	81	14
Pedro Bravo.	id.	26 id. id.	28	75	12
Sinfiriano Bravo.	id.	id. id. id.	137	50	12
Pedro Bravo.	id.	id. id. id.	406	88	12
El mismo.	id.	id. id. id.	71	25	12
El mismo.	id.	id. id. id.	140		12
Pedro Roldan.	id.	27 id. id.	177	75	12
Sinfiriano Bravo.	id.	26 id. id.	239	63	12
El mismo.	id.	id. id. id.	212	63	12
Manuel Muñoz.	id.	27 id. id.	800		12
Rafael Ramirez.	id.	28 id. id.	137	50	12
Gregorio Ruiz.	id.	23 id. id.	240	25	12
Julian Ruiz.	id.	id. id. id.	38		12
El mismo.	id.	id. id. id.	23	75	12
Pablo Gonzalez.	id.	id. id. id.	189	38	12
Gregorio Ruiz.	id.	id. id. id.	1183	88	12
Froilan Diez.	id.	22 id. id.	68	75	11
Marcos Diez.	id.	id. id. id.	137	50	11
Santos Antolínez.	id.	29 id. id.	31	38	11
Juan Garcia.	id.	id. id. id.	6	25	11
Miguel Gutierrez.	id.	id. id. id.	37	63	11
Félix M.ª Inguanzo.	id.	24 id. id.	1980		7
Juan Petrement.	id.	31 id. id.	483	45	7
Mariano Redondo.	id.	5 id. id.	45		5
El mismo.	id.	6 id. id.	50		5
Miguel Velasco.	id.	17 id. id.	31	25	5
Nicolás Salomon.	id.	5 id. id.	180		4
Julian Cardeñosa.	id.	11 id. id.	111	20	3
Castor Miguel.	id.	17 id. id.	27	50	3
Eugenio Ortega.	id.	22 id. id.	50	60	3
Victoriano Medina.	id.	30 id. id.	20		3
Carlos Lozano.	id.	13 id. id.	400		2
Rafael Perez.	id.	22 id. id.	128	75	2
Domingo Ibañez.	id.	9 id. id.	17		14
Nicolás Fernandez.	id.	10 id. id.	81	75	14
Crisantos Perez.	id. Urbana.	id. id.	75	30	14

NOMBRES DE LOS DEUDORES.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE.		PLAZOS.
			Pesetas.	Cénts.	
D. José M. ^a Herranz.	Clero.	15 Marzo 1877.	20	.	14
Tomás Cossio.	id.	id. id. id.	13	88	14
Francisco Pellejero.	id.	id. id. id.	50	.	14
Bonifacio Fernandez.	id.	16 id. id.	41	25	14
Bonifacio Gonzalez.	id.	18 id. id.	608	88	14
Rafael Martinez.	id.	id. id. id.	26	62	14
Alejandro del Rio.	id.	id. id. id.	26	62	14
Alejandro Martin.	id.	id. id. id.	45	"	14
José M. Gurrea.	id.	21 id. id.	675	"	14
Victor Cabello.	id.	26 id. id.	510	15	14
Pablo Izquierdo.	id.	id. id. id.	101	50	14
José Sevilla.	id.	30 id. id.	213	"	14
Pedro Gil.	id.	id. id. id.	75	25	14
Faustino Moreno.	id.	16 id. id.	20	.	13
Manuel Gonzalez.	id.	5 id. id.	18	75	12
Francisco Royuela.	id.	6 id. id.	24	38	12
Manuel del Rio.	id.	14 id. id.	327	13	12
Fernando Carranza.	id.	14 id. id.	312	63	12
El mismo.	id.	12 id. id.	10	"	12
José Arroyo.	id.	28 id. id.	92	50	12
Mauro Garcia.	id.	29 id. id.	32	50	12
Mariano Espina.	Propios.	10 id. id.	147	50	10
Manuel Santurde.	id.	26 id. id.	195	25	10
Juan Leon.	id.	28 id. id.	59	.	10
Gabriel Andrés Perez.	id.	id. id. id.	46	50	10
Francisco Misas.	id.	30 id. id.	39	50	10
Victor Villamediana.	id.	3 id. id.	62	44	8
Cesárea Ruiz.	id.	15 id. id.	3	91	7
Antonio Villahoz.	id.	22 id. id.	156	50	7
Pablo Valdazo.	id.	id. id. id.	62	50	7
Manuel Gonzalez.	id.	22 id. id.	50	25	7
Justo Villahoz.	id.	4 id. id.	66	.	6
Isidoro Aguado.	id.	7 id. id.	703	10	6
El mismo.	id.	id. id. id.	623	20	6
El mismo.	id.	id. id. id.	112	50	6
José Royuela.	id.	3 id. id.	29	"	4
Eusebio Sardon.	id.	id. id. id.	21	40	4
Narciso Asensio.	id.	9 id. id.	126	20	4
Roman Gutierrez.	id.	11 id. id.	113	30	3
Cirilo Tejerina.	id.	16 id. id.	272	81	3
Rafael Perez.	id.	20 id. id.	33	"	3
El mismo.	id.	id. id. id.	80	"	3
Juan Montero.	id.	23 id. id.	363	22	3
Isidoro Gonzalez.	id.	10 id. id.	67	"	2
Rafael Perez.	id.	13 id. id.	40	"	2
Francisco Campo.	id.	23 id. id.	253	"	2
Feliciano Ibañez.	Beneficencia.	1.º id. id.	170	.	3

Lo que se anuncia en el presente para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, suplicando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que, penetrados los deudores de que no han de obtener demora en el pago, satisfagan el importe de sus pagarés y eviten los perjuicios que les ocasione el apremio.
Palencia 17 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido, etc.

Hago saber: Que en la noche última se han sustraído de la casa-posada que en Autilla del Pino tiene Ramon Pariente; una mula suya de siete cuartas ménos dos dedos, cerrada, pelo castaño, con vejigas en los cuatro estremos.—Un macho de Juan Alvarez Cámara, natural de Arabuco de Miel, provincia de Búrgos, de seis cuartas y media poco más ó ménos de talla, entero, de doce años, bragado, pelo de rata, bozo blanco, con lunares blancos.

Y por la presente requisitoria se interesa á todas las Autoridades, Guardia civil y demas agentes de la policia judicial, la busca, captura y conduccion á este Juz-

gado de dichas caballerias y sujetos en cuyo poder se hallen, sino justifican su legitima adquisicion en cuyo caso lo serán los que las vendieran, pues así lo tengo acordado en la causa que se instruye con motivo de dicha sustraccion.

Palencia veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S.^a, Pedro Espinel.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SUBASTA DE FINCAS.

De acuerdo con la testamentaria y comision de acreedores del finado don Antonio Ortiz Vega, tendrá lugar el dia 20 del corriente mes á las doce de su mañana en Valladolid y escritorio de dicho señor, situado en los jardines de la casa-palacio del mismo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Dos fábricas de harinas tituladas «Del Campo», unidas entre sí, inmediatas á Alár del Rey, provincia de Palencia, con almacenes, otras varias dependencias y un soto con árboles de construcción, lindantes con la via férrea de Alár á Santander en la que tienen su apartadero.

Una casa-palacio en el casco de dicho Alár del Rey, calle Mayor, señalada con el núm. 5, con almacén, patios, huerta, cuadras y horno.

Otra casa en el mismo casco y calle, número 3, lindante con la anterior.

Una manzana de diez y seis casas, de un piso bajo, unidas todas, que lindan con la citada casa-palacio.

Y otra manzana de ocho casas, tambien de un piso bajo y lindantes con la primera.

El pliego de condiciones bajo que ha de realizarse la venta, está de manifiesto en la Notaria de Don Leon Gonzales Cuen-de, Platerias 4, como así bien los títulos de pertenencia y cuantos datos puedan interesar á los que se propongan ser licitadores. 91

Arriendo de Tierras y Eras.

Quien quisiere tomar en renta cuarenta y tres pedazos de tierra labrantía y uno de era, radicantes en el término jurisdiccional de la villa de Castrillo de Onielo, propios del Sr. D. Antonio de Santiyan, vecino de Madrid, se servirá presentarse en la ciudad de Palencia y casa de Don Guillermo Astudillo que vive calle Mayor principal, número 53, el dia jueves 15 del presente mes de Marzo á la hora de las doce de su mañana, donde se rematarán en el mejor postor, bajo las condiciones que desde este dia se hallan de manifiesto en la casa del referido Astudillo. 3-3 99.

INTERESANTE á los Ayuntamientos.

Se compran los intereses devengados hasta 31 de Diciembre último y los que vencen en 1.º de Julio próximo, de las Inscripciones á favor de los Municipios por sus bienes vendidos de Propios, Beneficencia é Instrucción pública.

Entenderse con D. Gavino Garcia en Valladolid, Plazuela de la Libertad, número 5. 2-12 88

AVISO Á LOS CARRETEROS.

D. Juan Mena, propietario del pueblo de Dueñas, está haciendo una corta de olmos, de toda clase de gruesos, que dará á precios sumamente arreglados. La persona que necesite surtirse, pasará á tratar con el mismo en dicho pueblo, calle de los Pastores, núm. 12.

Tambien tiene una gran partida de plantones. 5-6 85

En esta ciudad se hace traslado, por cesacion de su dueño, de un taller de Carretero. Le dará á pagar en plazos poniendo persona que garantice. Se vende tambien un gran surtido de toda clase de maderas pertenecientes á dicho taller.

Darán razon en la calle del Cubo número 4. 2-4 90

Imp. de Peralta y Menendez.